



GOBIERNO ABIERTO

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA

Con motivo de la adopción e implementación de prácticas de gobierno abierto para la solución de problemas públicos y con la finalidad primordial de ampliar esquemas participativos sociales y coadyuvar en los compromisos del Plan de Acción Municipal, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través de los miembros del Comité de Transparencia Municipal, quienes fungen como comité organizador e impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto:

CONVOCAN:

A representantes y miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones no Gubernamentales, Académicos y a la Ciudadanía en general, que radique en el municipio de Morelia y tenga conocimiento e interés en participar e impulsar en las políticas municipales de Gobierno Abierto, para que se registren como candidatos para conformar el "SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO", mismo que habrá de conformarse por cinco integrantes: un representante del Gobierno Municipal, un representante del Órgano Garante Local, un representante de la Sociedad Civil, un representante de la Academia y un Ciudadano, contando con un suplente por cada titular. Este Secretariado será el máximo órgano para la toma de decisiones en materia de Gobierno Abierto en el Municipio de Morelia por el periodo 2022-2024; de conformidad con las siguientes:

BASES:

Primero: Elegibilidad.

Podrán participar miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ONG's, miembros de la Academia, Ciudadanas y Ciudadanos en general, que residan en el municipio de Morelia y cuyas actividades principales se desarrollen dentro del mismo territorio.

La participación en el "Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto" es honorífica, por lo que, quienes resulten seleccionados no recibirán remuneración alguna y bajo ninguna circunstancia recibirán pago por tal participación.

Tanto el representante del Gobierno Municipal como el representante del Órgano Garante Local y sus suplentes, serán determinados por los titulares de tales sujetos obligados.

Segunda: Categorías.

Se elegirá un representante y un suplente por cada una de las siguientes categorías:



GOBIERNO ABIERTO

- Representante de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Representante de la Academia.
- Representante Ciudadano.

Tercero. Periodo de Registro.

Las postulaciones de los interesados deberán ser dirigidas al Comité Organizador e impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y serán recibidas a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las 15:00 horas del día viernes 28 de octubre de 2022, para lo cual deberá de acudir a presentar su registro de manera presencial a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información ubicada en: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, además de llenar un formulario virtual del que se otorgará acceso una vez recibidos sus requisitos.

Cuarto. Requisitos.

1. Presentar un escrito libre al que se le asignará un folio de participación, con el cual se identificará a cada persona postulante y en el que la interesada, de manera anónima, especifique:
 - a. La categoría en la que busca participar.
 - b. Exponga sus motivos para participar, y
 - c. Explique una propuesta que considera prioritaria para implementar al interior del municipio en materia de Gobierno Abierto.

Dentro de un sobre bolsa cerrado, deberá incluir:

2. Un escrito libre donde declare su compromiso para participar activamente durante todo el periodo, así como observar y dar cumplimiento a los acuerdos derivados del Secretariado Técnico, en caso de resultar elegido como integrante titular o suplente.
3. El perfil curricular a manera de semblanza, con una longitud máxima de 2 cuartillas
4. Copia de su identificación oficial y constancia de residencia.
5. Correo electrónico para recibir notificaciones.
6. Documento/s oficiales, publicaciones o constancias institucionales que acrediten su experiencia o conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" o "Participación Ciudadana", "Acceso a la Información", "Protección de datos", "Gestión pública gubernamental", "Derecho administrativo" y otras afines.
7. Para el caso de sociedades civiles y miembros de la academia, será necesario acreditar que son miembros activos de la asociación civil o institución educativa, con una constancia emitida por tal ente.



GOBIERNO ABIERTO

Quinto. Restricciones.

1. Solo podrán participar quienes acrediten su residencia en el municipio de Morelia.
2. No podrán participar quienes sean o hayan sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas de cualquier nivel, candidatos a puestos de elección popular en el periodo electoral inmediato anterior, ni ministro de ningún culto religioso en los cinco años anteriores a su postulación.

Sexto. Elección y resultados.

El comité organizador e impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán conformado por el C.P. Yankel A. Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento; los CC. Alondra Montserrat Alcalá Ponce, Huber Hugo Servín Chávez y José Manuel Parra Zambrano, regidores integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos; y el Mtro. Alberto Gabriel Guzmán Díaz, Coordinador de Gabinete Municipal. Serán quienes discutirán y seleccionarán a seis integrantes idóneos, **según los motivos expuestos y las propuestas entregadas de manera anónima**, quedando dos postulantes por cada categoría.

Posteriormente, atendiendo al compromiso y disposición de los solicitantes para coadyuvar en los compromisos de la creación de un Plan de Acción Municipal para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto, se elegirán a los propietarios y suplentes de cada categoría, **considerando la mayor experiencia demostrada y a su perfil curricular**.

Los resultados se darán a conocer en la página oficial del H. Ayuntamiento de Morelia www.morelia.gob.mx, el micrositio de transparencia proactiva transparenciaproactiva.morelia.gob.mx y las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Morelia, a más tardar el día **viernes 09 de noviembre del presente año 2022**.

Septimo. De los Datos Personales.

- I. El tratamiento de los datos personales recabados por medio de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo al Aviso de Privacidad integral de Secretaría del Ayuntamiento y de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Morelia que pueden ser consultados en el siguiente link www.morelia.gob.mx/transparencia/
- II. Los datos personales de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, así como de sus integrantes o miembros recabados por medio de la presente convocatoria, serán considerados confidenciales aún después de concluido el proceso de selección.

Octavo. Consideraciones Generales.



GOBIERNO ABIERTO

- I. Todo asunto no previsto, así como las cuestiones de interpretación en esta Convocatoria será resuelto por el comité organizador e impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- II. Cualquier duda, comentario o sugerencia favor de comunicarse al teléfono: 443-312-3641 o a los correos electrónicos: transparenciamorelia@morelia.gob.mx, ditaimorelia@gmail.com.

Noveno. Difusión

La presente convocatoria será publicada en el portal de Internet del H. Ayuntamiento de Morelia y será difundida a través de las redes sociales institucionales.

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN A 19 DE OCTUBRE DE 2022